

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo R.C.E. Jenny Natalia Hookar Hernández y Alexander Bautista Fuentes vs. Cornedes y Carmen María Villarraga Castro. Radicación No. 2017-00337- 00.**

Como los términos judiciales, a diferencia de los legales, son prorrogables, al tenor literal del aparte in fine del artículo 117 del Código General del Proceso, "(...) por una sola vez, siempre que [el juez] considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento", se amplía, por quince (15) días más, el termino otorgado a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander a efectos de transcribir la historia clínica de la menor Valeria Alejandra Bautista Hookar, a partir del 9 de septiembre de 2021, según lo solicitado por la apoderada judicial de esa entidad (folios 729 a 730 C. 1, t. III).

Por Secretaría, contrólase el término anterior y vencido ingrese de nuevo el expediente al despacho.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:  
Hernán Andrés Velásquez Sandoval  
Juez Circuito  
Civil 012  
Juzgado De Circuito  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7098e11fe2324c1928c3861da16a1825012f96a0b344fffd91ea3041e84f4694**  
Documento generado en 30/08/2021 11:59:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**